*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

Autos y Vistos:

En atención a lo solicitado en el escrito de fs. 484/484 vta., corresponde discriminar los honorarios regulados en la sentencia dictada a fs. 479, en forma conjunta, a los doctores Francisco Javier Romano, Carlos Alberto Fazzolari y Mario Jorge Orts.

Por consiguiente de aquéllos emolumentos se fijan las sumas de $ 7.000 y $ 20.000, para los doctores Carlos Alberto Fazzolari y Francisco Javier Romano, respectivamente; y las sumas de $ 1.200 y $ 3.300, para los doctores Mario Jorge Orts y Francisco Javier Romano, respectivamente (arts. 6°, 7°, 9° y 14 de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432). Notifíquese y devuélvanse.

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI